

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2013-00034070-1	Mariscal Romero, María del Mar menor F.M., J.J.	Cádiz	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024963-1	Duarte Guerrero, Emilia	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00002807-1	Antúnez López, David	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024509-1	Noe Gutiérrez, María Dolores	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00025778-1	César Durán, María Carmen	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00023367-1	Sánchez Romero, Carmen	Puerto Real	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2003-11025757-1	Porta Aldón, Juliana	Chipiona	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-1999-11029514-1	Sierra Trujillo, Felisa	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2011-00012701-1	El Gour, El Arbi	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00023847-1	Velázquez Richarte, Juan Manuel menor V.R., P.	Villamartín	Citación para valoración Grado de Discapacidad

Cádiz, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»